Señor JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

Recibido por email

Juzgado Promiscuo Municipal de Sa

Fecha: 20/01/2023 Hora: 02:46 pm

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

De:

OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE

Vs:

MARTA ESTELLA ARVILLA GARCIA

No. 2022-270

OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE, obrando como DEMANDANTE, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes de Marzo 2022 \$ 500.000 Cuota alimentos mes de Abril. 2022 \$ 500.000 Cuota alimentos mes Mayo. 2022 \$ 500.000

TOTAL \$ 1.500.000.00

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17 de fecha 29-04-20 del consejo superior de la judicatura, solicito, se autorice orden de pago a Cuenta de depósitos judiciales existentes en la actualidad del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes: Cuenta de ahorros No 431673004572 Banco Agrario de Colombia. Del señor Juez atentamente,

OR JAVIER BUITRAGO AZCARATE

C.C.79.718.366 de Bogotá

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

Recibido por email

Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima

Ref.:

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Fecha: 20/01/2023 Hora: 02:39 pm

De:

GABRIEL ANTONIO GONZALEZ RADA

Vs:

NORLEIVYS ELIESBETH MOZO DE LA ROSA

No. 2022-189

GABRIEL ANTONIO GONZALEZ RADA, obrando como DEMANDANTE, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes de Marzo	2022	\$ 1.125.363
Cuota alimentos mes de Abril.	2022	\$ 1.125.363
Cuota alimentos mes Mayo.	2022	\$ 1.125.363

TOTAL \$ 3.376.089.00

Señor Juez por medio de presente Autorizo al señor Oscar Javier Buitrago Azcarate identificado con Cedula de ciudadanía 79.718.366 para cobrar los títulos.

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17 de fecha 29-04-20 del consejo superior de la judicatura, solicito, se autorice orden de pago a Cuenta de depósitos judiciales existentes en la actualidad del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Cuenta de ahorros No 431673004572 Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,

GABRIEL ANTONIO GONZALEZ RADA

Ć.C.88.467.728.

Recibido por email Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima

Fecha: 20/01/2023 Hora: 2:30 pm

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**

De: **NELSY MILENA GALAN URIELES** Vs: **JUAN JOSE PIANETA GARCIA**

No. 2022-145

NELSY MILENA GALAN URIELES, obrando como DEMANDANTE, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes de MAYO 2022 \$ 2.000.000 Cuota alimentos mes de JUNIO 2022 \$ 2.000.000 Cuota alimentos mes JULIO. 2022 \$ 2.000.000

\$6.000.000.00

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17 de fecha 29-04-20 del consejo superior de la judicatura, solicito, se autorice orden de pago a Cuenta de depósitos judiciales existentes en la actualidad del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Cuenta de ahorros No 431673004572 Banco Agrario de Colombia.

Cuenta a Nombre del señor Oscar Javier Buitrago Azcarate según Autorización enviada con anterioridad.

Del señor Juez atentamente,

C.C.39.004.773 DE CIENAGA

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

E.

S.

D.

REF.: Otorgamiento de Autorizacion Pago de Titulos

NELSY MILENA GALAN URIELES , mayor de edad, identificada con C.C No. 39.004.773. obrando en mi propio nombre, manifiesto al señor Juez que por medio del presente escrito confiero AUTORIZACION, amplio y suficiente al SEÑOR: OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE, también mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía número 79.718.366 de Bogotá para que en mi nombre y representación pueda hacer efectivo el cobro de los títulos judiciales que reposen o lleguen a ser consignados en el juzgado promiscuo de Sasaima a mi nombre y a través del proceso: 2022-145 el cual se encuentra en curso en su juzgado.

Autorizo también para que este pueda ser consignado al señor OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE a la Cuenta de ahorros No. 431673004572 banco agrario de Colombia.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

C.C No. 39.004.773 DE CIENAGA

Recibido por email Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima Fecha: 20/01/2023

Hora: 02:17 pm

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

Ref.:

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

De:

GABRIEL ANTONIO GONZALEZ RADA

Vs:

MARTHA MARIA MAZO BATISTA

No. 2022-140

GABRIEL ANTONIO GONZALEZ RADA, obrando como DEMANDANTE, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes de Abril.

2022

\$ 800.000

Cuota alimentos mes Mayo.

2022

\$ 800.000

TOTAL....\$ 1.600.000.00

Señor juez por medio de la presente autorizo el pago de los títulos al señor Oscar Javier Buitrago Azcarate Identificado con C.C.79.718.366 de Bogotá

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17 de fecha 29-04-20 del consejo superior de la judicatura, solicito, se autorice orden de pago

a Cuenta de depósitos judiciales existentes en la actualidad del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Cuenta de ahorros No 431673004572 Banco Agrario de Colombia.

Del señor luez atentamente.

ANTONIO GONZALEZ RADA

C.C.85.467.728. SANTA MARTA

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

E.

S.

D.

Ref.:

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

De:

MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA

Vs:

MARGARITA CAMPO DE NOGUERA

No. 2022-469

MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA, obrando como demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes NOVIEMBRE	2022	\$2,000.000
Cuota alimentos mes DICIEMBRE	2022	\$2.000.000
Cuota alimentos mes ENERO	2023	\$ 2.000.000

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17- de fecha: 29/04/2020 del consejo superior de la judicatura, solicito, se autorice- orden de pago a cuenta, de depósitos judiciales existentes en la actualidad- del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Para que sea consignado a nombre de MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA con C.c. 79.534.598 de Bogotá los descuentos pactados por las partes a la Cuenta de ahorros No. 431673004701 banco agrario de Colombia.

TOTAL	9	\$ 6	.000	00	າດ
TOTAL		סע	. UUU	·U	

Del señor Juez atentamente,

MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA C.C. No.79.534.598 de Bogotá

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

E.

S.

D.

Ref.:

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

De:

MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA

Vs:

LEONARDO JIMENEZ CUENTAS

No. 2022-541

MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA, obrando como demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes NOVIEMBRE 2022 \$1.700.000 Cuota alimentos mes DICIEMBRE 2022 \$1.700.000 Cuota alimentos mes ENERO 2023 \$1.700.000

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17- de fecha: 29/04/2020 del consejo superior de la judicatura, solicito, se autorice- orden de pago a cuenta, de depósitos judiciales existentes en la actualidad- del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Para que sea consignado a nombre de MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA con C.c. 79.534.598 de Bogotá los descuentos pactados por las partes a la Cuenta de ahorros No. 431673004701 banco agrario de Colombia.

TOTAL \$ 5.100.000

Del señor Juez atentamente,

MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA

C.C. No.79.534.598 de\Bogotá

Recibido por email Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima Fecha: 26/01/2023 Hora: 11:22 am

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

E.

S.

D.

Ref.:

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

De:

MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA

Vs:

DANIS BEATRIZ ROMERO

No. 2022-470

MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA, obrando como demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes NOVIEMBRE 2022 \$700.000 Cuota alimentos mes DICIEMBRE 2022 \$700.000 Cuota alimentos mes ENERO 2023 \$700.000

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17- de fecha: 29/04/2020 del consejo superior de la judicatura, solicito, se autorice- orden de pago a cuenta, de depósitos judiciales existentes en la actualidad- del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Para que sea consignado a nombre de MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA con C.c. 79.534.598 de Bogotá los descuentos pactados por las partes a la Cuenta de ahorros No. 431673004701 banco agrario de Colombia.

TOTAL \$ 2.100.000

Del señor Juez atentamente,

MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA

C.C. No. 79.534.598 de Bogotá

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

E.

S.

D.

Ref.:

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

De:

MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA

Vs:

SILFRIDO ANTONIO CHARRIS REYES

No. 2022-467

MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA, obrando como demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes NOVIEMBRE 2022 \$1.200.000 Cuota alimentos mes DICIEMBRE 2022 \$1.200.000 Cuota alimentos mes ENERO 2023 \$1.200.000

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17- de fecha: 29/04/2020 del consejo superior de la judicatura, solicito, se autorice- orden de pago a cuenta, de depósitos judiciales existentes en la actualidad- del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Para que sea consignado a nombre de MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA con C.c. 79.534.598 de Bogotá los descuentos pactados por las partes a la Cuenta de ahorros No. 431673004701 banco agrario de Colombia.

TOTAL \$ 3.600.000

Del señor Juez atentamente,

MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA

C.C. No.79.534.598 de Bogotá

Señor JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

Ref.:

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Recibido por email

Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima

Fecha: 20/01/2023 Hora: 03:53pm

De:

OSCAR JAVIER BUITRAGOAZCARATE

Vs:

RAMON CEBALLOS ACOSTA

No. 2022-435

OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE, obrando como DEMANDANTE, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes de Marzo	2022	\$ 480.000
Cuota alimentos mes de Abril	2022	\$ 480.000
Cuota alimentos mes Mayo	2022	\$ 480.000

TOTAL.....

\$ 1.440.000.oo

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17 de fecha 29-04-20 del consejo superior de la judicatura, solicito , se autorice orden de pago a Cuenta de depósitos judiciales existentes en la actualidad del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Cuenta de ahorros No 431673004572 Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,

OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE

C.C. No.79 718.366 de Bogotá

Señor JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

Ref.:

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Recibido por email

Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaim

Fecha: 20/01/2023 Hora: 02:48 pm

De:

OSCAR JAVIER BUITRAGOAZCARATE

Vs:

MARIA CRISTINA ARVILLA GARCIA

No. 2022-277

OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE, obrando como DEMANDANTE, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

 Cuota alimentos mes de Marzo
 2022
 \$ 1.000.000

 Cuota alimentos mes de Abril.
 2022
 \$ 1.000.000

 Cuota alimentos mes Mayo.
 2022
 \$ 1.000.000

TOTAL.....

\$3.000.000.00

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17 de fecha 29-04-20 del consejo superior de la judicatura, solicito, se autorice orden de pago a Cuenta de depósitos judiciales existentes en la actualidad del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes: Cuenta de ahorros No 431673004572 Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,

OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE

C.C. No.79 718.366 de Bogotá